



# Los lugares de la memoria histórica: más allá de la Guerra Civil

JOSÉ RAMÓN VALERO ESCANDELL  
Profesor Titular del Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Alicante

## Sumario.

I. LA MEMORIA HISTÓRICA: UN CONCEPTO RESBALADIZO. II. MEMORIA DEMOCRÁTICA Y GUERRA CIVIL: UNA RELACIÓN ABSORBENTE. 1. Las leyes de memoria: afrontar los ecos de la Guerra Civil. 2. Una memoria democrática difícilmente nacional. 3. ¿Una memoria sustitutiva de la historia? III. LOS LUGARES, CLAVES EN LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA. 1. De las fosas a los itinerarios y memoriales. 2. Del precedente catalán al caso valenciano. IV. LOS LUGARES DEL FRANQUISMO, ¿UN RETO INASUMIBLE? V. AMPLIAR LA MEMORIA, AMPLIAR LOS LUGARES. 1. Definir la memoria democrática, asociarla al logro de los derechos. 2. La memoria de (todas) las minorías. 3. Nuevos protagonismos.

## I. La memoria histórica: un concepto resbaladizo.

En las grandes versiones de Wikipedia –francés, inglés o alemán– no existe el término *memoria democrática*, ni siquiera *memoria histórica*, aunque la versión inglesa traslada a *collective memory* y la francesa se refiere a la ley española. Queda claro que nos estamos refiriendo a un debate focalizado en nuestro país. Además, en nuestras leyes memorialistas la diferencia entre memoria democrática e histórica adolece de imprecisión.

Ambos conceptos –y también la *memoria nacional*– emanan del de *memoria colectiva*, definido por M. Halbwachs en 1925<sup>1</sup> y ampliado en su obra póstuma, de 1950, *La memoria colectiva*<sup>2</sup>, donde la define como "la memoria de los acontecimientos no vividos directamente, sino transmitidos por otros medios, un registro intermedio entre la memoria viva y las esquematizaciones de la disciplina histórica", un conjunto compartido de recuerdos, conocimientos y creencias que podemos asociar a la identidad de un grupo social. Para P. Pierre Nora, que asoció los conceptos *memoria colectiva* y *lugares de memoria*, se trata del conjunto de recuerdos, conscientes o no, de la experiencia vivida y/o mitificada por una colectividad en la que el sentimiento de pasado común forma parte de su identidad<sup>3</sup>.

Cabe destacar su carácter social, basado en intercambio de información y experiencias compartidas por un grupo y por trascender el recuerdo individual de cada uno de sus miembros. Puede ser compartida por individuos que nunca coincidieron en lugar alguno, que desconocen la existencia del otro, pues conforma su identidad común. Asume experiencias triunfales o traumáticas, capaces de influir en conductas afines o justificar comportamientos.

Toda memoria colectiva está vinculada a lugares concretos, a distinta escala. Halbwachs ya lo indica con rotundidad: "no hay memoria colectiva que no se desarrolle dentro de un marco espacial (...) Es en nuestro espacio (...) donde debemos centrar nuestra atención: en él debemos fijar nuestro pensamiento para que reaparezca una u otra categoría de recuerdos."<sup>4</sup> Los lugares concretos, allí donde el espacio cobra significado, identidad, alma, son esenciales en la construcción y transmisión de la memoria colectiva. Es el espacio de las experiencias, de las emociones, de la historia personal y grupal. Para los geógrafos alemanes del siglo XIX, el paisaje, la imagen visible del lugar vinculaba a la nación con un territorio propio, el que le servía como seña de identidad.

Los lugares concretos, allí donde el espacio cobra significado, identidad, alma, son esenciales en la construcción y transmisión de la memoria colectiva.

1. Halbwachs, Maurice (1925) *Les cadres sociaux de la mémoire*, París, Librairie Félix Alcan.

2. Edición española en Halbwachs, M. (2004), *La memoria colectiva*, Prensas Universitarias de Zaragoza, 192p.

3. Nora, Pierre (1978) "La mémoire collective" en Le Goff, J.: *La nouvelle histoire*, Retz-CEPL, París.

4. Halbwachs, M.(2004) *Op.cit.*, p.144

En el lugar, el espacio deja de ser neutro, abstracto, externo, para convertirse en emocional, identitario, evocador de nuestra historia y la de los nuestros. En él nace la memoria colectiva.

En esta memoria colectiva global enraízan la memoria histórica, memoria nacional o memoria democrática. En la histórica podrían integrarse las otras dos, pero también otros tipos de memoria colectiva como la de las minorías. Según Nora<sup>5</sup>, hablamos de la búsqueda de un pasado, real o imaginario, ligado un colectivo que lo valora y lo trata con especial respeto.

Cada grupo construirá su propia memoria histórica a partir de fechas simbólicas, actos conmemorativos, espacios singulares, recreaciones históricas más o menos veraces, aquello que genere identidad en su seno. La selección de tradiciones, lugares o momentos significativos contribuye a esta identidad y reivindica al grupo en el conjunto social. Lo han denunciado, entre otros, historiadores como Hobsbawm<sup>6</sup>, que analizó los mecanismos de creación de una memoria compartida, o Thompson cuando afirma que "*allá donde no se disponga de Historia alguna, se la creará. Los dirigentes blancos de Suráfrica dividen a sus negros urbanos en tribus y homelands (...) las feministas radicales dirigieron su atención hacia la historia de las nodrizas en su búsqueda de madres sin instinto maternal*"<sup>7</sup>.

La memoria nacional permite configurar la identidad conjunta, definida por unas experiencias comunes y una cultura compartida. Incluye aquello valorado por el grupo –actitudes, ideas, actuaciones...-, lo que genera una cohesión interna entre los miembros autoconsiderados parte de la nación. La memoria nacional es viva y cambiante según los tiempos, las relaciones con otras naciones y la posición de poder o subordinación.

El relato compartido tiende a prestigiar y a distinguir al grupo respecto al resto, pero la memoria nacional está condicionada por grupos de poder de cada territorio, que eligen personajes y momentos históricos –repetidos hasta la saciedad en el callejero

---

5. Nora, P. (dir) (1984-1993) *Les lieux de memoria*, París, Gallimard.

6. Hobsbawm, E. y Ranger, T. (1993) *La invención de la tradición*, Ed. Crítica.

7. Thompson, P. (1998) *La voz del pasado*, Edicions Alfons el Magnànim, 335 pp.

de todos los lugares del Estado nacional- mientras se esconden, oscurecen o tergiversan otros personajes y situaciones. Cada vez más, intervienen grupos de interés en pos de que sus historias particulares sean reconocidas, documentadas o conmemoradas, modificando en tal sentido las historias nacionales<sup>8</sup>. Estas memorias parciales, diferenciadas entre sí, encuentran su punto de encuentro/conflicto en esta memoria nacional: se exige que la posición política y los intereses propios resulten coherentes, cuando no incuestionables, en el seno de la memoria compartida.

Esta memoria nacional se plasma en monumentos, lápidas, actividades artísticas o literarias, conmemoraciones periódicas. Del Memorial del 11-S al de Hiroshima, pasando por el Arco de Triunfo y tantos otros, las memorias nacionales aglutinan el recuerdo de una historia compartida. Militares, políticos, religiosos, escritores y artistas ocupan el epicentro de estos núcleos de recuerdo ligados a las políticas de memoria de un país y a tradiciones comunes gratas a quien controla el timón político, económico e ideológico de la nación en cada momento.

Si la memoria nacional puede ser utilizada como una forma de integración presente a partir del pasado, en países con conflictos territoriales, culturales o sociales internos no siempre es fácil su construcción y delimitación, pues falta el aspecto esencial: la interpretación compartida del pasado. En algunos países, incluso la evolución de los símbolos más imprescindibles puede ser diferente: si en Portugal el 25 de abril –el día de la derrota del salazarismo– concita el acuerdo de la gran mayoría de la población lusa, en Italia –el día de la liberación del país al final de la II Guerra Mundial– genera hoy mayor polémica, por la eclosión de grupos más tolerantes hacia el fascismo y muy alejados del espíritu de los partisanos.

Las memorias nacionales pueden diferir respecto a buen número de hechos y personajes históricos o en la interpretación de los mismos; también derivar en interpretaciones parciales y políticamente interesadas. Así, en Polonia su Comisión para el Enjuiciamiento de los Crímenes contra la Nación Polaca –ese “contra” es significativo–, denuncia la actuación de nazis y comunistas pero

---

8. Weedon, Chris; Jordan, Glenn (2012). "Collective memory: theory and politics". *Social Semiotics*, p. 22

no la posible colaboración de sectores católicos en la represión antijudía.

Ya podemos perfilar mejor el concepto de memoria democrática plasmado en las definiciones de algunas leyes memorialistas autonómicas. Son muy similares, aunque matizadas por responder a distintos equilibrios electorales, distintas concepciones del Estado, un peso desigual de las asociaciones memorialistas o un momento concreto. La definición de Iñesta, referida al caso catalán, es claramente extrapolable: *"la memoria democrática como patrimonio del pueblo de Cataluña, es decir como: cúmulo de experiencias, tanto individuales como colectivas, que han vertebrado la consecución de un sistema democrático, y que comparten una cultura política con una base común (...) Se trata de un camino, de un proceso, una Historia con, forzosamente, muchas memorias."*<sup>9</sup> Las variaciones son notables e interesantes: las primeras leyes se centraban en la dignificación, la reparación o el reconocimiento de las víctimas. Hoy gana peso el carácter de legado democrático ligado a las políticas de memoria. Difiere el periodo en el que los poderes públicos enmarcan esas políticas de memoria: algunos lo limitan entre 1936 y 1978 (del comienzo de la guerra a la aprobación de la Constitución); otros lo amplían hasta la aprobación de sus respectivos estatutos de autonomía, como si todos pretendieran dejar claro que la memoria democrática finaliza con el régimen actual; algunos, pocos, se remontan a 1931.

El preámbulo de la *Ley Foral 29/2018 de 26 de diciembre, de lugares de la memoria histórica de Navarra* –centrada en los lugares, no en otros aspectos– habla de que *"la memoria es, ante todo, una cuestión de futuro estrecha e indisolublemente ligada, en sociedades democráticas, a la promoción de una cultura de paz y Derechos Humanos. La memoria es una herramienta indispensable para la promoción y extensión de los valores de la libertad, el respeto, la tolerancia, la negociación y el acuerdo en la sociedad en su conjunto y para su transmisión a las futuras generaciones."* El concepto de memoria histórica/democrática se ensancha claramente.

9. Iñesta González, M.(2011). "Instrumentos para una política de la memoria: el Memorial Democrático de Cataluña (Barcelona, España)". Seminario *"El lugar de la memoria"*. Bakeaz y otros, Bilbao.

## II. Memoria democrática y Guerra Civil: una relación absorbente.

En la calle, cuando se habla de la memoria histórica –el concepto memoria democrática, más exacto, está menos extendido– siempre se asocia a la guerra civil, el momento traumático de nuestra historia del siglo XX, la base de décadas de anormalidad respecto a nuestro entorno, punto de división hasta para quienes no lo vivieron pero han heredado una posición, una memoria familiar. Integrar aquel recuerdo en una sociedad cohesionada es obligación ineludible, pero también el principal escollo para la construcción de una memoria democrática ampliamente compartida.

### II.1. Las leyes de memoria: afrontar los ecos de la Guerra Civil.

El año 2007 fue clave. Se aprobó la *Ley 52/2007 de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*, más conocida como Ley de Memoria Histórica. Poco antes, el 31 de octubre, Cataluña había aprobado su *Ley autonómica 13/2007 del Memorial Democràtic*. Si la estatal, pese al nombre popular, está mucho más centrada en medidas de reparación, la catalana iniciaba las políticas de memoria. La escasa valentía en el reconocimiento de los defensores de la legalidad republicana fue una de las grandes lagunas de la Transición. Estas leyes llegaban tarde. La mayoría de las víctimas sobrevivientes a Franco ya había fallecido.

La escasa valentía en el reconocimiento de los defensores de la legalidad republicana fue una de las grandes lagunas de la Transición. Estas leyes llegaban tarde. La mayoría de las víctimas sobrevivientes a Franco ya había fallecido.

Antes hubo medidas sobre compensaciones, indemnizaciones, rehabilitaciones y otras compensatorias: un decreto del 25 de noviembre de 1975 ya concedía un indulto general con motivo de la proclamación del nuevo rey; el 15 de octubre de 1977 se aprobó una ley de amnistía –también de punto final para los crímenes del franquismo– y medidas complementarias en los

años siguientes<sup>10</sup>. Con el nuevo siglo, las declaraciones institucionales vía proposiciones no de ley, como la del 20 de noviembre de 2002 o la del 1 de junio de 2004, que reconoció a las víctimas de la guerra civil y del franquismo. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó el 17 de marzo de 2006 una condena internacional del régimen de Franco. Son las raíces inmediatas de la ley de 2007. Desde 2007, de manera desigual, espacial y cronológicamente, se han aprobado leyes y decretos autonómicos, siempre dependiendo de la relación de fuerzas políticas existentes. Hay territorios con un amplio desarrollo normativo; en otros, como Madrid o Murcia, brillan por su ausencia<sup>11</sup>. El momento más mediático fue el traslado de los restos del dictador desde el Valle de los Caídos al panteón de Mingorrubio el 24 de octubre de 2019. La resignificación de los lugares y su carácter simbólico adquirió entonces importancia singular en el desarrollo memorialista.

La ley 52/2007 es, *sensu stricto*, una ley de reconocimiento y ampliación de derechos en favor de unas víctimas, no puramente una ley memorialista. Se centra en el reconocimiento, la reparación, la ilegitimidad de los tribunales, la mejora de las pensiones y prestaciones y su tributación, el derecho a la nacionalidad. En cuanto a lugares, en las fosas, que resultaban esenciales en la reparación a los familiares de las víctimas, un derecho incuestionable. Además de ello, sólo una referencia directa al Valle de los Caídos, espacio clave en la resignificación de memoria de la guerra civil, y a la elaboración de un censo de obras y edificaciones ligadas al trabajo forzoso.

El desarrollo normativo autonómico se ocupa menos del carácter compensador estricto y potencia las políticas de memoria. Instituciones, censos, infracciones detalladas, recuperación de los restos de las víctimas... y, por supuesto, una creciente atención a la cuestión de los lugares de memoria.

---

10. Sobre el desarrollo normativo previo a 2010 véase Hernández Castrillo, S. (2010) *Recopilación de normativa sobre memoria histórica*. Ministerio de Justicia de España.

11. El desarrollo normativo esencial, tanto estatal como autonómico, puede consultarse en la página <https://www.mpr.gov.es/memoriademocratica/normativa-y-otros-recusos/Paginas/index.aspx>



## II.2. Una memoria democrática difícilmente nacional.

Cerrar satisfactoriamente las heridas de la Guerra Civil, consensuar una memoria de aquellos hechos compatible con los principios elementales de una democracia es tarea tan difícil como necesaria para construir una memoria pública aglutinadora de los colectivos –territoriales, sociales, ideológicos, económicos...– que conforman nuestra sociedad. Acordar esa piedra angular de nuestra historia reciente es imprescindible y, a primera vista, parece que imposible.

El derecho a "Verdad, justicia y reparación", el lema de las asociaciones memorialistas, es tan obvio como duro. Frente a ellos, otra parte de la sociedad –a veces instalada cómodamente en una situación socioeconómica cimentada en el status quo anterior– contempla desconfiada el proceso. Aducen que la violencia de la guerra civil fue algo que manchó a todos, inevitable en un conflicto de estas características. Es cierto que la violencia se desarrolló en ambos sectores, pero no fueron similares ni en intensidad, ni en continuidad temporal, ni la esencia misma de la concepción de la violencia, algo consustancial a todo régimen fascista. Varias leyes reconocen la realidad de la violencia republicana, al menos en la fase inicial. La Ley del Memorial Democrático catalana, en su preámbulo, habla de pluralidad de memorias y víctimas, *"también las de la violencia política incontrolada en la retaguardia republicana, especialmente los que se produjeron en los primeros meses de la guerra"*. La ley estatal de 2007 cita *"motivos políticos o ideológicos o de creencias religiosas"*, en referencia a los asesinatos de religiosos. La ley balear habla de violencia en Menorca –bajo control republicano–, aunque sólo hasta diciembre de 1936. En su preámbulo, la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Extremadura, de 2019, matiza: *"se vivieron en Extremadura, no tanto los hechos violentos propios de una guerra, como las manifestaciones propias de un largo y brutal proceso represivo que acarrió la muerte de miles de personas"* y que *"algunas personas represaliadas fueron ya objeto de toda clase de homenajes y actos de exaltación de su recuerdo y de su memoria, mientras otras, la inmensa mayoría, quedaron sumidas de una forma intencionada en el olvido más profundo"*.

Tanto la pervivencia como el final del régimen franquista fueron una anomalía democrática en el Occidente europeo. Comparado con el del salazarismo portugués –ambos, los regímenes fascistas

más dilatados de Europa, gracias a su capacidad de adaptación/sumisión- la disparidad fue esencial y afectó a su final. En Portugal, miembro de la OTAN, sin guerra civil pero con guerras coloniales que generaron rechazo popular, la revolución de los claveles aplastó la dictadura entre manifestaciones de júbilo popular y gobiernos democráticos izquierdistas. En España, el terror institucionalizado aplastó la protesta; el turismo y la inversión extranjera mejoraron el nivel de vida, la Transición surgió desde la dictadura y los gobiernos postfranquistas adoptaron medidas parciales. Todo ello retrasó la implantación de políticas de memoria.

A lo largo de las cuatro décadas en las que el franquismo detentó el poder, sin oposición posible, el régimen construyó una férrea memoria histórica antidemocrática, y secuestró la memoria nacional en su beneficio. Fue un nacionalismo español excluyente, tanto de culturas periféricas, como de capas sociales e ideologías no afines, es decir, todas las democráticas. Impulsó mitos nacionales compatibles con su ideología (de Viriato a Fernando III), y exaltó la raza con valores difusos, como la furia española o un antijudaísmo de raíz religiosa. Hablando de libertinajes, negó la democracia liberal como enemiga de la patria; se inventó un supuesto interés común entre patronos y obreros y hasta un espacio vital de bajos vuelos ligado a una ensoñación del pasado: "por el imperio hacia dios" o "la unidad de destino en lo universal". Los intereses de Franco y Falange se fundían con los de España, numerosas estatuas presidían plazas y edificios y lemas y retratos invadían la vida ciudadana. En algunos lugares, impulsaron un arte imperial desfasado, visible en algunos edificios nobles y pueblos reconstruidos, o en el Valle de los Caídos, ligado a actos masivos de identificación con el régimen. Esa memoria histórica, regada con abundantes recursos y políticas de terror, es todavía resiliente en algunas capas sociales. De Andrés Sanz piensa que la carga simbólica de estos símbolos se comprueba en: "a) *el éxito de la política de creación de un marco simbólico, de un espacio definido políticamente, por parte de la Dictadura, y b) el fracaso de esa misma política durante la Transición y la Democracia.*"<sup>12</sup> Las leyes memorialistas han insistido, con desigual eficacia, en la retirada de estos símbolos.

A lo largo de las cuatro décadas en las que el franquismo detentó el poder, sin oposición posible, el régimen construyó una férrea memoria histórica antidemocrática, y secuestró la memoria nacional en su beneficio.

12. De Andrés Sanz, J. (2006) "Los símbolos y la memoria del Franquismo", *Alternativas*, nº 23, 45 p.

### II.3. ¿Una memoria sustitutiva de la historia?

Un gran enemigo de la memoria democrática es el uso político de la historia. Cada nación eleva a varios personajes a la categoría de mito con interpretaciones actuales, ligadas a la percepción de la vida y de los intereses propios de un colectivo social o político. Isabel la Católica, Felipe V, Jaime I el Conquistador o Simón Bolívar han sido descontextualizados y convertidos en héroes o villanos por razones distintas, según su relación con el grupo perjudicado o beneficiado.

La memoria, como recuperación de hechos históricos relacionados con la cohesión de un colectivo, no es similar a la historia, con fuerte tradición intelectual y académica. La historia posee propósitos intelectuales, métodos y técnicas de trabajo precisos, aunque su construcción también está –como las formas religiosas– marcada por un tiempo y unas formas de vida. La memoria se asocia con propósitos públicos, laudables o no, pero necesariamente insuficientes. La memoria es selectiva –sesgada, por tanto– tanto a nivel individual como colectivo. También la historia transmitida en los libros académicos y escolares se elabora en función de necesidades, intereses y concepciones de una sociedad. Sin embargo, como disciplina académica, es más fácil que coincidan las versiones de dos historiadores de países rivales que sus memorias colectivas.

Desde principio de siglo,<sup>13</sup> las relaciones entre historia y memoria han ocupado tanto el debate académico como el mediático. Es cierto que la historia se reescribe continuamente, pero no valora visiones sesgadas, parciales, seleccionadas, insuficientes. A veces, en países antidemocráticos pero no sólo en ellos, se construye el relato oficial sobre una máxima goebbelsiana: una mentira mil veces repetida se convierte en una verdad. Desde distintas concepciones políticas<sup>14</sup> se ha discutido sobre el intento de utilización política de la historia, de creación de visiones interesadas de los hechos. Los poderes tratan de imponer su propio relato

---

13. Por ejemplo, uno de los más precoces fue el libro de J.S. Pérez Garzón, E. Manzano, R. López Facal y A. Riviere: *La gestión de la memoria. La historia de España al servicio del poder*, Barcelona, Crítica, 2000

14. Léase el artículo de Santos Julia, "Año de memoria", publicado en El País el 30 de diciembre de 2006, o la entrevista del ABC a Stanley Payne, el 17 del mismo mes.

de los acontecimientos y situaciones vividas por el colectivo del territorio que dirigen.

No todos los argumentos coinciden. Straede, al hablar de los campos de concentración nazi reconoce que *"comparada con la transmisión popular de la historia del Holocausto, la historiografía profesional nos muestra un rostro extrañamente pálido y anémico (...) el resultado de una selección consciente: los aspectos violentos de un proceso cuyo núcleo esencial estaba constituido por una violencia ilimitada son evitados por el historiador."*<sup>15</sup>

Dos condiciones deben guiar la utilización memorialista de hechos históricos: el deber de transmitir aquello que constituye la esencia de un sistema democrático y la vigilancia ciudadana que evite la utilización sesgada y partidista por parte de los poderes públicos.

### III. Los lugares, claves en la recuperación de la memoria.

Las víctimas de la guerra civil, en sentido estricto o amplio, son un colectivo menguante en el tiempo pero con vida prolongada, a través de la memoria familiar, de la de muchos municipios, de grupos ideológicos, de una historia en la que se sustenta. Ello explica los millares de libros, artículos, documentales o películas aparecidas en este siglo.

La guerra marcó profundamente muchos lugares, les dotó de carácter especial, acuñó en ellos una marca simbólica. El desarrollo de la contienda, el carácter esencialmente represor del franquismo silenció muchos de ellos, trató de borrar su memoria colectiva, pero el silencio público contribuyó a generar un halo de misterio, un relato mítico en la memoria de los pueblos, transmitida en el núcleo familiar, en conversaciones discretas, en anécdotas personales, siempre difíciles de sistematizar.

El silencio público contribuyó a generar un halo de misterio, un relato mítico en la memoria de los pueblos, transmitida en el núcleo familiar, en conversaciones discretas, en anécdotas personales.

15. STRAEDE, Therkel (1998) "Cotidianidad y violencia en un campo de concentración nazi" *Historia, antropología y fuentes orales*, nº 20, pp. 53-73

Hay lugares ajenos a ese silencio, como los de las batallas o las edificaciones defensivas. Otros, fueron amplificados en la efectiva memoria pseudonacional de los franquistas: los espacios de celebración (Valle de los Caídos, espacio de glorificación), las cruces de los caídos (monopolización del dolor), las gestas militares (como en el Alcázar). Otros muchos, la topografía del terror, verdadera obra magna de la (des)memoria franquista, fueron soterrados bajo un manto de silencio: centenares de campos de concentración, internamiento y detención (sólo se sabía de las *checas rojas*). habitaciones ocultas de algunas casas, tapias de cementerio, cuevas que cobijaron guerrilleros. Lugares de topofilia y topofobia, de alegrías y dolor. Lugares de culto para una ideología o convenientemente silenciados. Otros miles de lugares, en casi todos los municipios, fueron transformados durante tres o más años, como iglesias, casinos, casas del pueblo o villas de recreo convertidas en colonias escolares.

Los espacios de la vida diaria de la gente se transformaron radicalmente: largas colas ante puntos de racionamiento; estraperlo y mercado negro en comercios clandestinos inverosímiles; hoteles y pensiones al servicio de refugiados; cartelera de las esquinas donde las películas cedieron ante las consignas o supuestos personajes, desconocidos poco antes. Habitualmente, no tenemos sensación de cambio en nuestro paisaje cotidiano, nos sentimos seguros en un marco inmutable. En la guerra civil se notó cómo la vida se aceleraba y todo parecía transformarse: ni siquiera la tienda, el taller o el bar al que acudían ofrecían estabilidad alguna. Las iglesias, espacios ligados al enfrentamiento en esos meses, tal vez sean las que mejor marcan la transformación bajo su apariencia semieterna.

Sí, los grandes lugares de la memoria democrática fueron los mejor ocultados y, al tiempo, mitificados en silencio: pueblos fronterizos de la retirada catalana, carretera de la muerte entre Málaga y Almería, Campo de Albaterra, Guernica. Otros, los de la memoria guerrillera, con el miedo de todos, siguen siendo casi desconocidos. Son muchos, son la esencia misma de la memoria democrática, pero no son la única memoria espacial a proteger.

La Ley de Memoria Histórica de 2007 no presta especial atención a los lugares; sólo se habla de las fosas, de los campos de trabajo forzado y de un único lugar concreto, el Valle de los Caídos. Tam-

bién del edificio del Archivo de la Guerra Civil, pero sólo como espacio documental.

Un protagonismo precoz de los lugares en las políticas de memoria adquiere la *Orden IRP/91/2010 de Cataluña por la que se crea la Xarxa d'Espais de la Memòria Democràtica de Catalunya*. Se definen como patrimonio representativo de la lucha y los conflictos por la consecución de los derechos y libertades democráticos y, en principio, no restringe en absoluto este conjunto de espacios al periodo de la guerra civil y el franquismo. Serán los lugares que se pretende recuperar, conservar y difundir dotándoles de una identidad común.

Poco después, en 2011, el decreto 264/2011 de Andalucía definió los lugares de memoria como "*aquellos vinculados a hechos o acontecimientos singulares ocurridos durante la guerra ocasionada por el golpe de estado militar y la Dictadura franquista*", hasta la fecha de entrada en vigor de la Constitución de 1978. Situaba los lugares en el centro de la actuación memorialista y restringía el ámbito cronológico, constriñendo la memoria democrática a un episodio concreto, el franquismo, por dilatado, clave y trágico que fuera. La definición era imprecisa en extremo, aunque la urgencia de las exhumaciones acabó centrándolos en las fosas.

En 2013, Navarra promulgó la primera ley sobre lugares de memoria<sup>16</sup>. La definición de estos lugares era similar a la andaluza, pero se explicitaban especialmente las fosas o enterramientos colectivos, los lugares de detención y las obras de trabajo forzoso, abriendo la puerta a cualquier otro "*destacado en los sucesos de aquella época*".

En 2017, la *Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía* fue la primera que definió espacialmente estos lugares, como "*espacio, inmueble o paraje*". Amplió el periodo de vigencia de la memoria histórica en más de tres años, hasta la entrada en vigor de su estatuto autonómico: los poderes públicos parecen tener especial cuidado en que los he-

16. Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de lugares de la memoria histórica de Navarra (BOE, 23-1-19)

chos ligados a la memoria democrática no les alcancen. Una declaración espacial similar aparece en la mayoría de textos autonómicos, como la ley de memoria de la Comunitat Valenciana (noviembre de 2017), -que incluye ya el concepto de itinerario -, Baleares (2018), Asturias o Extremadura (ambas de 2019) o el actual anteproyecto vasco.

En Aragón<sup>17</sup>, la definición recurre a algún sinónimo -"espacio, construcción o elemento inmueble"- pero amplía el concepto de lugares de memoria mucho más allá de los espacios de represión incluyendo obras de fortificación, vestigios de combate, ateneos y centros culturales, espacios de guerrilleros o lugares conmemorativos. Aragón fue escenario de graves y recordados enfrentamientos militares, la guerrilla tuvo allí un papel destacado, allí surgieron iniciativas míticas como el Consejo de Aragón y se han puesto en marcha rutas y recreaciones históricas. La ampliación conceptual de los lugares de memoria cobra allí todo su sentido.

El anteproyecto de ley estatal de 2020<sup>18</sup>, en su artículo 50, amplía el concepto de lugar de memoria a "espacio, inmueble, paraje o patrimonio cultural inmaterial o intangible", en el sentido que introdujo Pierre Nora en sus *Lieux de mémoire*, cita la memoria de las mujeres y del exilio y acoge toda la obra memorialista posterior a la dictadura. Como las otras, también es obra de su momento histórico y sus circunstancias.

### III.1. De las fosas a los itinerarios y memoriales.

Las fosas, donde aún yacen millares de víctimas, son los lugares más claramente asociados a las leyes memorialistas. La labor de arqueólogos, historiadores o forenses; los testimonios de familiares de las víctimas, los documentales, películas y obras de teatro las han situado en el primer plano del memorialismo. El derecho a enterrar a los muertos es incuestionable y, quienes son claramente contrarios a la memoria histórica, sólo pueden aducir los costes que comporta, argumento bien mezquino si es

---

17. Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, 22-11)

18. <https://www.mpr.gob.es/servicios/participacion/Documents/APL%20Memoria%20Democr%C3%A1tica.pdf>

utilizado por quienes saben perfectamente dónde se encuentran sus familiares o a los que el franquismo situó o mantuvo en una posición social privilegiada. La Causa General ya se encargó de indagar acerca de todas y cada una de las víctimas en la zona gobernada por la República, que tuvieron un reconocimiento institucional con aires de martirio.

Cada vez es más precisa la definición de las fosas. Aragón, en el artículo 5 de su Ley de Memoria las define como *"enterramiento clandestino practicado de modo artificial o con aprovechamiento de accidentes naturales del terreno, en el que se hubieran depositado los restos de personas ejecutadas como consecuencia de la represión producida durante la guerra o en los años posteriores, sin que dicho lugar fuera conocido por los familiares de la víctima o sin que estos hubieran dado su consentimiento para que quedaran allí depositados"*. Extremadura, en el artículo 15 de la suya establece incluso una clasificación de las fosas: demandadas y no prospectadas, demandadas y declaradas inviables, demandadas y prospectadas, excavadas y exhumadas y fosas de hallazgo casual.

La Ley de Memoria de 2007 establece en su artículo 12 medidas para la identificación y localización de las víctimas e insta a las administraciones a elaborar mapas de los terrenos donde se localizasen restos para completar un mapa estatal. Cataluña fue precoz con la Ley *10/2009, de 30 de junio, sobre la localización e identificación de desaparecidos y dignificación de las fosas comunes*, que detallaba el proceso: censo de personas desaparecidas, mapas de localización, identificación de restos, autorizaciones, señalización y dignificación de espacios, medios de actuación o acceso a terrenos. Con ligeras variaciones, casi siempre no esenciales, la mayoría de comunidades han establecido protocolos de actuación similares.

La ley de 2007 ya mencionaba las edificaciones construidas con trabajo forzado (Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores o prisioneros de campos de concentración y colonias penitenciarias militarizadas). En torno a ellos, como han demostrado las excavaciones, podemos encontrar todavía muchas fosas. Desde los primeros días de la guerra, las tapias de los cementerios y sus terrenos anexos fueron trágicos protagonistas, como denunció Georges Bernanos en su obra *"Les Grands Cimetières sous la lune"*, de 1938.

La Causa General ya se encargó de indagar acerca de todas y cada una de las víctimas en la zona gobernada por la República, que tuvieron un reconocimiento institucional con aires de martirio.



Más tardó en plantearse la necesidad de definir y establecer rutas e itinerarios culturales. La Ley de Memoria Democrática Valenciana lo hizo en 2017 en su art. 20.2, cuando los definió a partir de lugares en los que concurren criterios interpretativos comunes, asociados o no a otros valores relevantes –paisajísticos, etnológicos, arquitectónicos...-. Los criterios comunes deben referirse a un relato común y coordinado, no tanto a ser lugares estrictamente similares, lo que restaría valor al itinerario: un itinerario de 7 refugios parece menos atractivo que otro de un refugio, zonas bombardeadas, infraestructuras defensivas y escenarios políticos o de represión. La definición valenciana se repite de forma casi idéntica en el art.10.2 de la ley balear de 2018, en el anteproyecto vasco de 2021 y, con matizaciones, en alguna más. La ley aragonesa habla de rutas de memoria, de itinerarios interdisciplinarios donde la memoria democrática se relacione con la historia y los valores ambientales, con la colaboración de los departamentos de patrimonio, educación, medio ambiente y turismo. Ya comienzan a plantearse necesidades interpretativas en torno a los mismos.

Cada vez concitan mayor interés los memoriales, término que no aparece en la Ley de Memoria de 2007, aunque hay referencias indirectas a alguno de ellos. La ley navarra de 2009, todavía de reconocimiento y reparación, ya cita dos memoriales concretos, el Parque de la Memoria en Sartaguda<sup>19</sup> y el penal y Fuerte de San Cristóbal, cerca de Pamplona. Canarias ya estableció en 2018, en el art.18 de su ley, la figura de Lugares y monumentos para el conocimiento de su memoria histórica. En los anteproyectos recientes se atiende a estos lugares: el estatal cita el Panteón de España, transformación del actual de Hombres Ilustres; el de Euskadi, el Columbario de la Dignidad de Elgoibar.

Hace décadas, sin atención institucional, lugares como Belchite ya eran mitos de la memoria: el pueblo viejo, resto vivo de una cruenta batalla, sepulturas franquistas, fosas comunes y restos esparcidos de los republicanos. Vestigio de interés excepcional, descuidado hasta hace poco, posee su mayor grandeza en su carácter de ruina frágil. "*Belchite todavía produce la extraña sen-*

---

19. Surgió a partir de la Declaración a favor del reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos fusilados a raíz del 36 del parlamento foral. Es uno de los mayores espacios de represión en Navarra.

*sación de tiempo suspendido y conserva la inmediatez brutal de los eventos que lo convirtieron en un pueblo fantasma, indeleble paisaje de negación y muerte.*"<sup>20</sup> El pueblo nuevo, a poca distancia, es fiel reflejo de que España era un monumento a la victoria.

### III.2. Del precedente catalán al caso valenciano.

Meses antes de la ley estatal, Cataluña inició una auténtica política de memoria democrática a partir de la creación del Memorial Democrático, no un hito espacial sino una institución encargada de un conjunto de políticas de memoria (conmemoración, difusión, asesoramiento...). La ley<sup>21</sup> se centra en la constitución de la entidad, describiendo sus funciones y detallando su organización, pero entre sus funciones (art.3) incluye la difusión de los lugares de memoria, para lo que en 2010 creó la Xarxa d'Espais de Memòria Democràtica<sup>22</sup>. La red incluye una serie de lugares ligados a las luchas por los derechos y libertades democráticos. Son lugares de todo tipo: de construcciones militares a caminos de memoria y exilio, memoriales, centros de documentación o espacios de duelo. Cuenta con un fondo documental, un mapa de los lugares y una serie de recursos ligados a ellos. De la red forman parte espacios memorialistas como el MUME (Museo Memorial del Exilio, ligado sobre todo a la llamada retirada, la salida multitudinaria hacia Francia), o el COMEBE (museos y memoriales ligados básicamente al recuerdo y la memoria de la batalla del Ebro).

La ley valenciana 14/2017 de 10 de noviembre, coincide en general con la legislación autonómica reciente, pero aporta novedades en lo que a los lugares de memoria se refiere. El nombre de la ley, "*de memoria democrática y para la convivencia*", lejos de ser una apostilla políticamente correcta, debe obligar a plantearnos no sólo la acción reparadora sino el carácter integrador de cada una de sus acciones y, por supuesto, de la interpretación de los lugares. Garantizar el espíritu democrático, fomentar la convivencia, dos requisitos indisolubles.

20. TORRES, Francesc (1990) "Belchite/South Bronx", Historia y fuente oral, nº 3, p.5

21. Llei 13/2007, del 31 d'octubre, del Memorial Democràtic.

22. Orden IRP/91/2010, de 18 de febrero, per la que se crea la Red de Espacios de Memoria Democràtica de Catalunya.

Ayuda a recuperar los lugares la atención a los aspectos documentales: profundizar en el conocimiento de la memoria resulta poco menos que imposible sin ellos. La preservación, la digitalización, el acceso directo a ellos no sólo potencia su conocimiento, sino también su divulgación y musealización.

Hubiese sido deseable no haber acotado el periodo sobre el que se actúa: la lucha por la memoria, por los derechos humanos y por las libertades ni se inicia ni culmina en medio siglo concreto.

Ayuda a recuperar los lugares la atención a los aspectos documentales: profundizar en el conocimiento de la memoria resulta poco menos que imposible sin ellos. La preservación, la digitalización, el acceso directo a ellos, el apoyo a entidades investigadoras o ciudadanas no sólo potencia su conocimiento sino también su divulgación y musealización.

La ley valenciana fue pionera en la introducción de los itinerarios, aprovechando experiencias ciudadanas previas en comarcas y municipios: la Valencia capital de la República, el final de la República en el Valle de Elda, los espacios alicantinos de la derrota final, las rutas por Alcoi, la Línea XYZ... Una elemental sensibilidad ciudadana obliga a profundizar en este aspecto. Entre las funciones del Instituto Valenciano de la Memoria Democrática, está impulsar estos itinerarios de forma abierta y participativa. Además, promover la declaración de algunos lugares en el inventario del patrimonio cultural valenciano ayuda a prestigiarlos como tales. Declarar El Poblet de Petrer como bien de interés cultural fue un ejemplo manifiesto.

El segmento cronológico de actuación es uno de los más amplios del país, pues va desde la proclamación de la República hasta la entrada en vigor del Estatuto en 1982, aunque hubiese sido deseable no haber acotado el periodo sobre el que se actúa: la lucha por la memoria, por los derechos humanos y por las libertades ni se inicia ni culmina en medio siglo concreto.

## IV. Los lugares del franquismo. ¿Un reto inasumible?

Los espacios de la memoria franquista, histórica pero no democrática, memoria nacional tergiversada, son sin duda algunos lugares de memoria, lugares simbólicos.

La memoria franquista se fue construyendo desde el momento mismo del nombramiento del dictador como autoridad suprema de las fuerzas rebeldes, y aún antes. Se trata de una memo-

ria construida a mayor gloria del jefe: las estatuas, el palio en las iglesias –la foto de la inauguración del Valle es una lección completa de historia del franquismo–, el desfile de la Victoria y cuantos lo siguieron se ajustaron a los intereses del dictador y del régimen. Los lugares también.

Convertir a los protagonistas del levantamiento y a sus partidarios en una especie de héroes de la patria comenzó desde los primeros momentos y se hizo a partir del significado simbólico de los lugares. Así, el monumento de Navarra "*a sus héroes de la cruzada*", enterrando allí a los generales Mola y Sanjurjo; o el traslado del jefe de Falange desde el cementerio de Alicante hasta el monasterio de El Escorial, panteón real por excelencia entre los que existen en España, el lugar simbólico de la monarquía. No cesó nunca: Queipo de Llano fue enterrado en lugar preferente de La Macarena y la imagen lucía en procesión su fajín.

El acuerdo pleno con las jerarquías católicas convirtió también, en mayor o menor medida, muchos lugares religiosos en espacios de memoria franquista. Así, en el santuario de la Virgen de la Cabeza se intentó simbolizar, como en el Alcázar, una especie de Numancia del siglo. El Pilar de Zaragoza, enfocado como templo de la Hispanidad, de la raza, de una supuesta misión evangelizadora del país, más que como centro incuestionable de la religiosidad aragonesa, mostró bombas sin explotar –nunca se trató de buscar una interpretación racional y fácil al hecho– que indujesen a pensar en un milagro divino en favor de la causa franquista.

Todo ello plagado con un bosque de banderas –tres hacían falta para representar la unidad inquebrantable de la patria–, insignias, uniformes, medallas, retratos y distintivos que poblaban desde el aula humilde de un pequeño pueblo hasta los ministerios desde los que se gobernaba el país. Los nombres de calles, la simbología partidaria en edificios oficiales pagados con los impuestos de (casi) todos, la construcción de memoriales y lápidas conmemorativas o recordatorias en numerosos centros oficiales o entidades representativas de los poderes de cada municipio, todo era una memoria partidista que se pretendía pasar como la única y casi inevitable memoria de los españoles. No hacía falta catalogar los lugares de memoria franquista: estaban en todos los rincones.

No hacía falta catalogar los lugares de memoria franquista: estaban en todos los rincones.

Las grandes fiestas del régimen, el 20 de noviembre, el 18 de julio, el día del trabajo, el desfile de la victoria... todas se plas- maban en lugares precisos: el Valle de los Caídos, las cruces de los caídos locales, el Palacio de Oriente –residencia oficial de la monarquía en la memoria nacional (no franquista) española–, el Estadio Bernabeu –sin futbolistas y con tablas gimnásticas–, el Arco de Moncloa, la Castellana o cualquier iglesia local a la que se acudía con uniformes pueden ser fácilmente recordados por los más mayores. La apropiación memorialista de los lugares estaba en la esencia misma del régimen.

El Alcázar de Toledo se convirtió en lugar de culto inicial de la memoria franquista, imagen heroica de un ejército que pudie- ron mostrar a Himmler en su visita al monumento toledano. La teatralización de las visitas, algo casi nuevo en la interpretación reciente de la memoria democrática, existía ya en aquel lugar convertido en la imagen de la España imperial y eterna.

Sin duda, por lo que tiene de hipogeo faraónico, el Valle de los Caídos se lleva la palma en cuanto a mitificación memorialista. Situado en el mismo municipio que el panteón de El Escorial, en la zona de Cuelgamuros, inaugurado en el veinte aniversario de la victoria franquista, tumba del fundador de Falange y del dicta- dor militar, patrimonio nacional y abadía católica, símbolo esen- cial del nacionalcatolicismo, lugar de trabajo forzado, tumba de miles de muertos traídos desde distintos puntos, su pervivencia sin resignificación es la imagen de la pervivencia de un régimen totalitario en el seno de una sociedad democrática.

La supresión de aquella memoria totalitaria, no ya incompatible sino beligerante contra cualquier memoria democrática, sin pa- rangón en la Europa occidental, es ineludible desde el comienzo de las leyes memorialistas. Así, en la ley estatal de 2007, en su artículo 15 insta a adoptar medidas para la retirada de todo tipo de símbolos franquistas de los edificios públicos y plantea la ela- boración, junto con las comunidades autónomas, de un catálogo de los mismos. No se trata exactamente de una resignificación de los lugares pero ya establece el punto de partida para la elimina- ción de la memoria franquista. El artículo 16 y dos disposiciones adicionales (la 6ª y la 6ª bis) están directamente referidas al Valle de los Caídos, el lugar más sagrado del recuerdo de la dictadura, al que la ley dedica más atención que al resto de los símbolos

franquistas. Deberá regirse estrictamente como lugar de culto, no se permitirán actos de naturaleza política y sólo los fallecidos a consecuencia de la guerra civil pueden yacer allí. Las adicionales hablan de honrar y rehabilitar la memoria de todos y establecen el procedimiento para el traslado de los restos del general.

La legislación autonómica posterior—con marcadas diferencias territoriales en función del partido gobernante— ha profundizado, o no, en lo establecido en el artículo 15. En las comunidades que se han dotado de leyes de memoria se han desarrollado por menorizadamente todos los aspectos relativos a la desaparición de los símbolos que mantienen en numerosos edificios y lugares la memoria franquista. Tomando como ejemplo la ley valenciana, no muy diferente de la de Extremadura o Asturias, por ejemplo, la eliminación de la memoria del franquismo —construida a lo largo de casi cuatro décadas, con un río de fondos oficiales y sin posibilidad de discusión o matiz alguno en ningún tipo de foro— ocupa el capítulo II del título IV de la ley (símbolos, vestigios y actos contrarios), buena parte del título VI (el de régimen sancionador) y parte de las disposiciones transitorias. Resumiendo, se prohíbe la exhibición pública de símbolos y los actos pro-franquistas, se insta a las administraciones locales a tomar las medidas oportunas para ello, se establece una comisión técnica para adoptar decisiones al respecto y se aprueba la privación de ayudas para actos contrarios a la memoria. A mi entender, sólo una laguna: si el punto 7 del art.39, obliga al Instituto Valenciano de la Memoria a incoar de oficio el procedimiento de retirada, el 8 afirma que *"la resolución motivada que finalice el procedimiento deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses contados desde el día del acuerdo de inicio del mismo. Transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento."* Los plazos juegan, pues, a favor de la permanencia de los mismos.

Un aspecto más ambiguo en cuanto a la retirada de los elementos conmemorativos y simbología favorable a la dictadura es el de que puedan concurrir razones artísticas o arquitectónicas que pudieran aconsejar su conservación. En el caso valenciano se pide recabar el asesoramiento técnico de la conselleria o del comité técnico de expertos (art.39.6); en el asturiano, sólo se permite la conservación cuando medie informe favorable de su Consejo del Patrimonio Cultural (art.48.3 de su ley de memoria) y muy similar es también en el caso extremeño (art.25.4), aunque este detalla

Conservar algún elemento por su carácter artístico o cultural obliga a una resignificación clara de los mismos, un relato democrático que impida cualquier carácter apologístico de la dictadura.

los elementos sobre los que puede recaer este informe (placas, escudos, insignias, inscripciones sobre edificios o lugares históricos; alusiones que desmerezcan a la legalidad republicana y sus defensores; y alusiones a los participantes, fuerzas de combate, instigadores y/o legitimadores de la sublevación militar de 1936 y de la Dictadura franquista.) Se echa en falta que se precise más claramente algo esencial para la memoria democrática: conservar algún elemento por su carácter artístico o cultural obliga a una resignificación clara de los mismos, un relato democrático que impida cualquier carácter apologístico de la dictadura.

El actual Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca es todo un ejemplo de que sí hay alternativas claras a la interpretación franquista de aquellos tiempos de guerra, violencia, terror y dictadura. El Colegio de San Ambrosio, donde se encuentra el actual CDMH, como transformación del anterior Archivo General de la Guerra Civil, no siempre fue un lugar al servicio de la recuperación de la memoria democrática, todo lo contrario. Ya en septiembre de 1936 un decreto del bando rebelde establecía la incautación de todo tipo de bienes de organizaciones opuestas a su golpe de estado y, entre ellos, cuanto documentación hubiese podido requisarse, que pasaba a ser analizada por organismos creados al efecto, como el Servicio de Recuperación de Documentos, creado en julio de 1937, reconvertido el 26 de abril de 1938 en la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos (DERD). Este organismo, junto con alguno complementario, fue ubicado en el edificio del antiguo colegio, muy cerca del lugar donde Franco estableció su cuartel general. Allí se confeccionaron todas las fichas de antecedentes políticos de centenares de miles de personas y muchos informes que sirvieron a los tribunales franquistas –el de Responsabilidades Políticas, el de Represión de la Masonería y el Comunismo o el de Depuración de Funcionarios- para organizar su actuación y decidir sus sentencias. Según nos cuentan algunos salmantinos, era un lugar del que se hablaba poco y en voz baja. Aprobada la Ley de Amnistía, con el desarrollo de las medidas complementarias posteriores, esas mismas fichas y la información documental allí contenida pudieron servir para facilitar la justificación del derecho a una pensión a muchos militares republicanos, para que los historiadores pudieran explicar aquel momento histórico y el carácter represor del franquismo, para que muchos visitantes de la ciudad disfrutaran de exposiciones sobre la época. El

CDMH, en el corazón monumental de la ciudad, es hoy una referencia excepcional para la memoria democrática de nuestro país. Es cierto que en varias comunidades autónomas se han creado centros similares de ámbito territorial, pero no poseen el carácter mítico del salmantino: que haya sido un lugar discreto de la represión franquista y hoy se haya reconvertido en un centro de la memoria democrática genera una sensación difícil de imitar.

Para transformar la memoria de aquellos años, lenta y difícil de sustituir como podemos comprobar casi a cada momento, junto a la labor de retirada de los símbolos franquistas de los grandes hitos espaciales –calles, edificios oficiales, monumentos...– la mayoría de las comunidades autónomas han valorado el papel de la educación, sobre el que todas ellas poseen las competencias esenciales. Y lo han hecho, además, sin que la cuestión esté claramente explicitada en la norma estatal de 2007. No siempre coinciden los planteamientos, con fuertes diferencias en cuanto a la concreción de las medidas, al carácter de las mismas o al papel que deben desempeñar los lugares de la memoria en esta labor educativa.

En general, muchas comunidades apoyan introducir la memoria democrática en el currículum educativo preuniversitario, vinculada a los derechos humanos y a los valores democráticos. Algunas abogan también por su introducción en otros estudios, como la valenciana en su art.33 que pretende extenderla a la formación de personas adultas y, en la medida de lo posible, en la universitaria; además, existe una evidente preocupación por incorporarla en los planes de formación del profesorado y en relacionarlas con hechos concretos: *"promoverá las enseñanzas democráticas y de defensa de los derechos humanos contenidas en las gestas colectivas e individuales que las personas antifranquistas desempeñaron en su lucha contra la dictadura"*.

Sólo algunas leyes comunitarias relacionan directamente la educación en memoria democrática con los lugares en los que esta se plasma espacialmente. Así, la ley asturiana (art. 39.2) habla de actividades extraescolares que incluyan las visitas a rutas y lugares de memoria y el anteproyecto vasco (art.14) dice que Gogora –su entidad memorialista– promoverá visitas didácticas a espacios expositivos, museos y lugares e itinerarios de Memoria Histórica, en coordinación con el Departamento de Educación.



Incorporar la memoria a la experiencia vital de las nuevas generaciones resulta imprescindible para que esta pueda ser asumida por ellos, para que forme parte de su vida y de su identidad. Las visitas a los lugares, los recorridos, su presencia en los momentos claves de su recuerdo de la etapa escolar es fundamental.

Los lugares de memoria democrática deben concitar un estado de ánimo concreto: el recuerdo de las víctimas, la conciencia de lo que supone perder las libertades y derechos. Es algo que nos concierne a todos, que nos dignifica a todos, que nos une como parte de una comunidad de la que nos sentimos razonablemente orgullosos. Todo lugar de conmemoración, de orgullo de pertenencia debe cumplir unas condiciones: no debe ser un espacio neutral, desconocido, perdido en medio de la nada o en el centro de un exceso de información que nos haga difícil comprender por qué está allí. Salvando las distancias, la relación del grupo con los lugares está plenamente explicada por Halbwachs<sup>23</sup> cuando habla de los lugares religiosos. En cierta medida, algo de esto sucede también con los lugares de memoria, algo que entienden bien quienes visitan Auschwitz, los cementerios de Normandía, los restos del infierno de Verdún. Se reconstruye junto con las demás personas una comunidad imprecisa, un estado de espíritu; los lugares parecen conservar todavía aquellas violencias, aquellos enfrentamientos, aquel dolor y la grandeza del momento. Son lugares de mito, plenos de significado, y deben serlo –como sucede en los lugares religiosos– tanto en aquellos puntos de referencia como Hiroshima como en un refugio al que acudían gentes presas de pánico o una tapia de cementerio donde se fusilaba. Deben ser lugares donde se comparten con otros unas creencias, un respeto a la vida y la dignidad humana, una afirmación de fe en una democracia que nos incluya a todos.

Deben ser lugares donde se comparten con otros unas creencias, un respeto a la vida y la dignidad humana, una afirmación de fe en una democracia que nos incluya a todos.

Para ello, más que borrar los símbolos y olvidar unos hechos que avergüencen nuestro pasado colectivo, resulta imprescindible la resignificación de los lugares de memoria. Es interesante, por ejemplo, comprobar, cómo compara González Ruibal<sup>24</sup>, el trato

---

23. Halbwachs, M., op.cit., 2004, pp.155-161

24. González Ruibal, A. (2009): "Topography of terror or cultural heritage? The monuments of Franco's Spain", en Forbes, Neil y otros: *Europe's Deadly Century*, English Heritage, Swindon, pp.65-72.

dispensado a dos grandes monumentos memorialistas de España, el Valle de los Caídos, un símbolo franquista, y la cárcel de Carabanchel, espacio referencial de la represión y de la resistencia, que podía haber sido un símbolo excepcional de memoria democrática y hoy es un recuerdo del pasado. Un Estado democrático no puede permitirse este trato diferencial. El Valle de los Caídos es un espacio de memoria nacional: ¿renunciamos a él, lo mantenemos como símbolo franquista o lo resignificamos como espacio de memoria, lógicamente con un relato que no necesita dejar de ser absolutamente veraz para ser marcadamente democrático? Es un ejemplo puntero del reto ante el que nos encontramos.

En la comisión de expertos que el ayuntamiento de Elda nombró para afrontar la compatibilidad de algunos símbolos residuales del franquismo con una memoria democrática<sup>25</sup>, nos encontramos con una cruz de los caídos de carácter singular, incluso con un cierto aire hitleriano. El monumento seguía intacto, aunque descuidado, si bien había sido sustituida la lápida que recordaba a una parte de las víctimas. La cruz seguía intacta y los ciudadanos siguen refiriéndose a ella como "la Cruz de los Caídos". La comisión propuso sustituir la lápida existente por una destacada inscripción con la leyenda "Nunca más" y colocar frente al monumento un pebetero con los nombres de cuantos fallecieron a consecuencia de la guerra civil con alguna vinculación a la ciudad (nacidos allí, avecindados, heridos en los hospitales...), como reconocimiento a su memoria. El lugar desempeñaría una finalidad pedagógica y educativa, denunciando los horrores de la guerra, sus terribles consecuencias y el sinsentido de un conflicto que dejó una huella profunda. Es decir, no se derribaba el memorial pero se le otorgaba una profunda significación memorialista absolutamente ajena a la prevista por los franquistas. Estamos a la espera.

El Valle de los Caídos es un espacio de memoria nacional: ¿renunciamos a él, lo mantenemos como símbolo franquista o lo resignificamos como espacio de memoria, lógicamente con un relato que no necesita dejar de ser absolutamente veraz para ser marcadamente democrático?

25. Ayto. Elda. Informe de la Comisión de expertos de la Memoria Histórica de Elda, consultable en [http://www.elda.es/doc/patrimonio-historico/Informe\\_Comision\\_expertos\\_Memoria\\_Historica.pdf](http://www.elda.es/doc/patrimonio-historico/Informe_Comision_expertos_Memoria_Historica.pdf)

## V. Ampliar la memoria, ampliar los lugares.

### V.1. Definir la memoria democrática, asociarla al logro de los derechos.

La práctica totalidad de las leyes, tanto las estatales –incluyendo el anteproyecto ahora en discusión– como las territoriales, ofrecen, en conjunto, una mirada restrictiva en varios aspectos. El principal, sin duda, es el periodo en el que se intenta acotar la memoria democrática, casi siempre entre el inicio de la guerra civil y la puesta en vigor de su ley fundamental –Constitución o Estatuto, según la escala–, aunque a veces se retrotrae a la época republicana. Parece que antes o después no fuese posible la construcción de una memoria democrática compartida, o que con la llegada del sistema democrático hubiese dejado de existir la lucha de la ciudadanía por una ampliación de los derechos democráticos o una defensa de las libertades. Puesto que el anteproyecto en discusión habla en su artículo 2, el de los principios generales, de "*cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres*", no está de más recordar que algunos derechos y libertades, especialmente para algunos colectivos, se han conseguido bastante después de la promulgación de la Constitución, como bien recuerdan muchas mujeres, muchos homosexuales o muchas víctimas del terrorismo, por ejemplo. Es necesario adoptar una mirada mucho más abierta respecto a la cuestión.

Algunos derechos y libertades, especialmente para algunos colectivos, se han conseguido bastante después de la promulgación de la Constitución, como bien recuerdan muchas mujeres, muchos homosexuales o muchas víctimas del terrorismo, por ejemplo. Es necesario adoptar una mirada mucho más abierta respecto a la cuestión.

Casi sin darse cuenta, buena parte de las definiciones de memoria recurren a palabras como legado o patrimonio, conceptos ligados a lo que dejamos o transmitimos a nuestros descendientes, algo que nos viene del pasado y debemos conservar y preservar. Lejos de esta visión conservadora urge matizar que, siempre que sea posible, tenemos la obligación de engrandecerlo, prestigiarlo y ampliarlo. Si, como parece evidente desde la primera de las leyes, la del Memorial Democrático de Cataluña, la memoria democrática debe basarse en la defensa de la libertad y de la justicia, de los valores republicanos y de los derechos humanos, la preservación de la memoria debe hacerse desde una perspectiva amplia, plural y crítica. Cualquier experiencia colectiva en este sentido, ligada al recuerdo de una sociedad, y cualquier lugar de

referencia de las mismas, sea de la época que sea, debe entenderse comprendida en esta memoria.

Si la entrada en vigor de la Constitución se considera como el momento delimitador de la memoria democrática a escala estatal, y dado que los estatutos de autonomía se ajustan a ella, no estaría de más recordar que es en la garantía de los derechos y deberes de la misma, y en los procesos de conquista y profundización de los mismos, donde debemos enraizar nuestra memoria democrática. Así, en el título preliminar de la Constitución y en su capítulo de derechos y libertades, encontramos el marco en el que debe cimentarse nuestra memoria democrática. Cuestiones esenciales de la misma deberían ser, entre otras, los procesos por los que se consiguen, acrecientan, garantizan o peligran aspectos como el Estado social y democrático de derecho; el derecho de las colectividades territoriales a su autonomía al tiempo que las muestras destacadas de solidaridad entre ellas; los derechos lingüísticos a todas las escalas, a veces no sólo a la autonómica; la lucha contra toda discriminación, racial, sexual, religiosa, de origen...; la abolición de la tortura, los tratos degradantes o la pena de muerte; la libertad de culto y los derechos de todas las confesiones; el derecho de reunión pacífica y de asociación; los derechos laborales, incluyendo sindicación o huelga; el derecho a la educación y un largo etcétera. Todos ellos deben encontrar fundamento en un Estado democrático. La memoria colectiva es, desde este punto de vista, un mundo vivo, en construcción, generador de cohesión social y de comunidad democrática. No puede circunscribirse sólo a nuestra más terrible época reciente, debe ofrecernos también una visión en positivo, de tarea compartida. Todos ellos pueden encontrar en lugares concretos una cristalización espacial.

## **V.2. La memoria de (todas) las minorías.**

La legislación en memoria democrática se ha hecho eco de grupos concretos que se integran en nuestra memoria democrática, de manera diferente en función de cada momento y de cada lugar. Es cierto que la memoria democrática, por definición, se refiere a todo el pueblo, lo integra en su conjunto o está discriminando a una parte del mismo: no sería necesaria la referencia concreta a ningún colectivo. Sin embargo, a veces lo hacemos porque enten-

demos que no se le ha dado la misma relevancia siempre, o porque creemos que han padecido o padecen algún tipo de discriminación o, ¿por qué no?, porque su peso como grupo de presión es esencial en el momento de redacción del articulado.

Así, la Ley de Memoria de 2007 habla del exilio, pero no incluye la palabra mujer, pero el anteproyecto de 2020 les otorga un fuerte protagonismo. Es evidente que, en el intervalo entre ambas leyes, el papel de la mujer en la sociedad se ha transformado, especialmente a partir de las luchas feministas. Al mismo tiempo, lógicamente, con el paso del tiempo, el papel del exilio ha perdido buena parte del protagonismo que mantuvo durante el franquismo y los primeros años de la Transición.

Algunas leyes autonómicas hacen referencia expresa a otros colectivos. La de Aragón, en su disposición adicional novena, recoge explícitamente la violencia ejercida contra las personas LGTBI. En Asturias, se destaca a los guerrilleros, que tuvieron allí una relevancia mayor que en el resto del país. No debe extrañarnos este reconocimiento particular.

¿Están mal estos reconocimientos diferenciales, aunque, como en el caso de las mujeres, aludan a millones de personas? No, pero es importante que lo asumamos no como un reconocimiento a un grupo concreto –sean exiliados, guerrilleros, comunistas, sindicalistas o cualquier otro– sino como el derecho de cualquier colectivo a que su memoria identitaria se integre en la memoria democrática común. Común pero desde perspectivas diversas y no siempre coincidentes. La memoria de los pobres –el mayor colectivo, si en él integrásemos a cuantas personas no alcanzan la renta media del país–, minorías tradicionalmente marginadas como el pueblo gitano, hablantes de lenguas minorizadas, personas con discapacidades graves, ancianos dependientes... todas las memorias, la memoria democrática.

Los lugares de la memoria democrática de cada grupo son, como hemos visto, diferentes. Es en ellos donde forjan su identidad; son los materiales a partir de los cuales construyen su relato. Los de los perdedores de la guerra pueden ser el puerto de salida del barco hacia el exilio, la fosa donde enterraron al familiar, los lugares de internamiento, los caminos recorridos para llevar algo –a veces,

La memoria de los pobres, minorías tradicionalmente marginadas como el pueblo gitano, hablantes de lenguas minorizadas, personas con discapacidades graves, ancianos dependientes... todas las memorias, la memoria democrática.

sólo la compañía- que aliviase al preso, incluso aquellos espacios ajenos que había que frecuentar para pasar inadvertido, las colas de racionamiento, los lugares en los que se sentían discriminados, pero también la plaza en la que proclamaron la República en su pueblo, los campos de batalla, las calles por las que desfilaron o el lugar donde se alojaron. Sin los lugares no hay memoria, como sin escenario no hay obra, aunque ni siquiera exista decorado. Cuando el grupo no es capaz de renovar su memoria, de reunirse, de disponer de lugares en los que compartir vida y recuerdos, esa memoria está en peligro, esos lugares acaban en el olvido porque el grupo requiere de contacto para seguir existiendo.

Los lugares de los colectivos son importantes para la reconstrucción de la memoria, de la memoria democrática en abstracto y de todas aquellas pequeñas memorias grupales que la integran. La conciencia histórica, la identidad común se forma en el ámbito local. Sin poder extendernos demasiado, no podemos dejar de destacar cómo muchos historiadores, especialmente aquellos que recurren a las fuentes orales, han recuperado a partir de testimonios la memoria obrera. Memoria barrial y memoria obrera estaban muchas veces asociadas, especialmente en los barrios generados a partir de una fábrica importante. Era en el barrio donde se desarrollaba la labor sindical, donde estaba el ateneo donde encontrar un libro o el barrio donde compartir alegrías y penas a la salida del trabajo. Barcelona, Bilbao, Alcoi u otras ciudades crecidas en la revolución industrial, que han visto reducirse tanto el tamaño de las grandes factorías como el peso de su población obrera y, con ellos, el papel social, económico y electoral que suponía, pueden servir para preguntarnos si la propia memoria obrera no corre peligro de diluirse y decaer en el conjunto de la memoria colectiva.

Entre los lugares de la memoria, aquellos asumidos por las instituciones de poder, los que han desempeñado una función dirigente en cualquier territorio son los que tienen menos peligro de desaparecer, igual que los relatos de quienes los construyeron. No olvidemos lo difícil que está resultando desplazar la memoria franquista en nuestro país. Los lugares de memoria de los colectivos menos favorecidos pueden ayudar indudablemente a reafirmar su aportación a la memoria común y, con ello, fomentar la cohesión social y la identidad compartida, es decir, uno de los grandes objetivos de la memoria colectiva.

Preguntarnos si la propia memoria obrera no corre peligro de diluirse y decaer en el conjunto de la memoria colectiva.

Los lugares de memoria de los colectivos menos favorecidos pueden ayudar indudablemente a reafirmar su aportación a la memoria común y, con ello, fomentar la cohesión social y la identidad compartida, es decir, uno de los grandes objetivos de la memoria colectiva.

Los lugares de la memoria deben rememorar, denunciar, reconocer, generar cohesión y fomentar la convivencia sin renunciar a un compromiso de veracidad, objetividad y visiones plurales.

### V.3. Nuevos protagonistas.

Ya hemos visto que el lugar no es jamás un espacio neutral en el relato de la memoria de un colectivo. Los lugares de la memoria democrática no tienen tampoco por qué serlo. Deben, por supuesto, rememorar, denunciar, reconocer, generar cohesión y fomentar la convivencia sin renunciar a un compromiso de veracidad, objetividad y visiones plurales, pero sin perder sus objetivos de dignificación de las víctimas, de defensa de los derechos humanos, de celebración de las libertades democráticas.

La memoria democrática mundial –centrada en la conquista de libertades y derechos pero también en las violaciones contra los mismos–, al contrario que el enunciado de alguna de nuestras leyes, no debe conocer fronteras. Los lugares de la memoria democrática de España deben integrarse en una red que la supere y engrandezca, y debe hacerlo con una mirada amplia, autocrítica, nada condescendiente, que no encorsete el recuerdo en unos límites temporales estrictos ni en unos temas concretos.

Tal vez sea Berlín, la ciudad que mejor ejemplifica los conflictos del siglo XX, la que nos puede ofrecer un mejor ejemplo de por dónde deberíamos enfocar las políticas de memoria y qué consideraciones es preciso observar. La ciudad vivió el ascenso del nazismo, fue casi completamente reducida a cenizas en 1945<sup>26</sup>, protagonista involuntaria de la Guerra Fría, dividida por el muro en 1961 y transformada drásticamente tras la caída del muro y la reunificación alemana. Acoge hoy buen número de memoriales en distintos puntos de su núcleo urbano, entre los que cabría destacar la Topografía del Terror, en el lugar donde estuviese la sede de la Gestapo y otros organismos destacados del nazismo, cercana a una zona del antiguo muro, cuyo recuerdo se sigue evocando. Junto a los memoriales, podemos encontrar también el Museo de la DDR (la antigua República Democrática Alemana) con una obligatoria voluntad de veracidad y objetividad dado el escaso tiempo transcurrido y la multiplicidad de memorias existente en la ciudad. Hoy, uno de los símbolos más queridos de Berlín es el *ampelmännchen* ese hombrecito dibujado en los

---

26. Alemania, año cero, la película de Roberto Rossellini estrenada en 1948 nos ofrece una imagen dramática de la ciudad convertida en una ruina física y moral.

semáforos del antiguo Berlín Este que la ciudadanía rescató de la desaparición cuando se intentó sustituir por la señalética occidental: es el recuerdo de un tiempo, un signo de un régimen, pero era también parte de la vida e identidad de los ciudadanos, algo que les diferenciaba hasta el punto de poderse convertir en aglutinante. No todo lo que representa un tiempo tiene por qué ser un símbolo necesariamente político, ni necesariamente incompatible. La memoria colectiva no es uniforme.

La memoria democrática debe abrirse a otras cuestiones, sin que ello signifique olvidar en absoluto las actualmente planteadas. Para explicarlo, me basta el ejemplo de un solo municipio, Ibi, en el interior montañoso del sur de la Comunitat. Por supuesto, hubo asesinatos y lugares de internamiento por ambas partes, memorial franquista, cambios en el trabajo diario, tanto agrario como industrial, cambios y contracambios en el callejero, proclamaciones republicanas y desfiles franquistas, y todo ello debe recordarlo la memoria democrática. Pero no está de más recordar que gran parte de la identidad local se estructura a partir de la industria juguetera, y que algunos juguetes tienen mucho que aportar a esa memoria, como el miliciano que levanta el puño –el único juguete nuevo durante la guerra civil– o las banderas de las chimeneas de algún barquito de lata, que cambiaron de rojigualda a tricolor o viceversa. Tampoco podemos olvidar que, entre 1960-1975, la villa casi triplicó su población gracias a una riada migratoria llegada básicamente de zonas rurales del sur español, y eso también es parte de su identidad, visible perfectamente en, por ejemplo, el barrio de Nueva York, que todavía conserva intacta su estructura original. El éxodo rural, que afectó a millones de personas en todo el país, mayoritariamente familias humildes, debería formar parte de nuestra memoria democrática. Finalmente, el episodio más singular y destacado del municipio en el siglo XX fue la explosión de Mirafé, la *fábrica de la pólvora*, que acabó con la vida de más de una treintena de personas el 16 de agosto de 1968, delatando la situación real en la que trabajaban muchas de aquellas personas recién llegadas al municipio: si los derechos laborales forman parte de los derechos democráticos, ¿cómo pueden dejar de integrarse en nuestras políticas de memoria?

Tomando como referencia este último asunto, la explosión: apenas quedan cuatro pilares de lo que fue aquella fábrica, muy alejados

No todo lo que representa un tiempo tiene por qué ser un símbolo necesariamente político, ni necesariamente incompatible. La memoria colectiva no es uniforme.



todavía del perímetro urbano; por supuesto, se conserva la iglesia parroquial en la que se concentraron los cadáveres, el epicentro del duelo; en una avenida local se alza un memorial donde aparecen los nombres de los fallecidos. No es difícil, pues, generar referencias, reconstruir itinerarios, reconocer los acontecimientos.

La memoria y los lugares que potencian los recuerdos, dignifican a las víctimas, fomentan la identidad y prestigian el reconocimiento de los derechos humanos y las libertades democráticas, sin renunciar a profundizar en la guerra civil y el franquismo, pueden superar el marco de aquellos episodios.

## Bibliografía.

- AYTO. ELDA; *Informe de la Comisión de expertos de la Memoria Histórica de Elda*, 2017.
- BERNANOS, Georges: *Los grandes cementerios bajo la luna*, Lumen, Barcelona, 2019.
- DE ANDRÉS SANZ, Jesús: "Los símbolos y la memoria del Franquismo", *Alternativas*, nº 23, 2006, 45 p.
- GONZÁLEZ RUIBAL, Alfredo: "Topography of terror or cultural heritage? The monuments of Franco's Spain", en Forbes, Neil y otros: *Europe's Deadly Century*, English Heritage, Swindon, 2009, pp.65-72.
- HALBWACHS, Maurice: *Les cadres sociaux de la mémoire*, Librairie Félix Alcan, París, 1925.
- HALBWACHS, Maurice: *La memoria colectiva*, Prensas Universitarias, Zaragoza, 2004.
- HERNÁNDEZ CASTRILLO, Santiago: *Recopilación de normativa sobre memoria histórica*, Ministerio de Justicia de España, Madrid, 2010.
- HOBBSAWM, Eric y RANGER, Terence: *La invención de la tradición*, Ed. Crítica, Barcelona, 1993.

- INIESTA GONZÁLEZ, Montserrat: "Instrumentos para una política de la memoria: el Memorial Democrático de Cataluña (Barcelona, España)". *Seminario El lugar de la memoria*. Bakeaz y otros, Bilbao, 2011.
- NORA, Pierre: "La mémoire collective" en Jacques LE GOFF, J.: *La nouvelle histoire*, Retz-CEPL, París, 1978.
- NORA, Pierre (dir): *Les lieux de mémoire*, París, Gallimard, (1984-1993).
- PÉREZ GARZÓN, JUAN S. y otros: *La gestión de la memoria. La historia de España al servicio del poder*, Ed. Crítica, Barcelona, 2000.
- STRAEDE, Therkel: "Cotidianidad y violencia en un campo de concentración nazi", *Historia, antropología y fuentes orales*, núm. 20, 1998, págs. 53-73.
- TORRES, Francesc: "Belchite/South Bronx", *Historia y fuente oral*, núm. 3, 1990 págs. 5-20.
- THOMPSON, Paul: *La voz del pasado*, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1998.
- WEEDON, Chris y JORDAN, Glenn: Collective memory: theory and politics, *Social Semiotics*, 22, 212, págs. 143 a 153.

## Resumen.

La memoria democrática es parte esencial de nuestra memoria, centra su atención en la época de la guerra y civil y el franquismo y ha generado una fuerte polémica, tanto por la oposición de sectores conservadores como por la prevención de algunos historiadores ante el peligro de manipulación histórica. Sin embargo, constituye una tarea ineludible cuando todavía pervive la memoria antidemocrática y pseudonacional construida por el franquismo.

En las políticas de memoria los lugares deben desempeñar un papel clave, de dinamización, de cohesión social, de difusión.

Para ello, tanto la memoria democrática como los lugares en los que cristaliza deben abrirse a los colectivos específicos y evitar encorsetar cronológicamente el recuerdo colectivo.

### **PALABRAS CLAVE**

Memoria colectiva, memoria democrática, memoria histórica, lugares de memoria, políticas de memoria.

